

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TO OS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la provincia. (Ley de 23 de Noviembre de 1857). Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas: pero los de interés particular pagarán su insercion, entendiéndose en este caso con el Editor del Boletín.

Suscripcion en Santander.—Por un año 36 pesetas: por seis meses 20 idem: por tres meses 12 idem.
Suscripcion para fuera.—Por un año 45 pesetas: por seis meses 25 idem: por tres meses 15 id.
Se suscribe en la imprenta de los Sres. VDA. DE CIMIANO Y ROIZ, MUELLE NÚM. 8. El pago de la suscripcion será ADELANTADO.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisasamente al Sr. Gobernador civil. Los anuncios se insertarán á diez céntimos de peseta por línea.

Parte Oficial.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del dia 12 de Octubre.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

ORDEN PÚBLICO.

Circular núm. 243.

En el año de 1878 se ausentó del pueblo de Santiago de Heras en esta provincia José de Abajo y Eleña, natural de Lerma, partido judicial del mismo en la provincia de Burgos, de 64 á 66 años de edad, de estado viudo, profesión jornalero, estatura alta, color moreno, barba negra un poco canosa, ojos azules, nariz regular, è ignorando su familia el paradero del mismo, ó si è vivo ó muerto; en cargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, manifiesten á este Gobierno con toda brevedad si alguno de los pueblos de sus respectivos Distritos, reside ó ha residido un individuo anciano ó tienen conocimiento de su paradero.
Santander 12 de Octubre de 1886.

El Gobernador,

Manuel Somoza de la Peña.

Circular núm. 243.

Habiéndose fugado de la Cárcel de

Gomovillas, Cáceres, y de la Sala de presos del Hospital provincial de Valencia, los presos, Crispulo Sanchez Moreno, Miguel Ferrans y Miguel Moliner Gimenez, cuyas señas se expresan á continuacion; encargo á los señores Alcaldes de esta provincia, guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura de dichos penados poniendolos á mi disposicion con toda seguridad caso de ser habidos.

Santander 12 de Octubre de 1886.

El Gobernador,

Manuel Somoza de la Peña.

Señas del Crispulo Sanchez.

Estatura alta, ojos azules, pelo castaño, cara regular, barba escasa con patillas cortas. Viste chaqueta negra, pantalon de paño oscuro rayado faja negra, sombrero de ala corta y alpargatas cerradas blancas casi nuevas.

Señas de Miguel Ferrans.

Natural de Valencia, de edad de 20 años, estatura regular, color sano, barba poca, Viste de blusa.

Señas de Miguel Moliner.

Natural de Candiell, 18 años de edad, estatura alta, ojos negros, pelo castaño, cejas al pelo, barba nada.

SECCION 2.ª—SANIDAD.

Circular núm. 244.

Habiendo de procederse al alquiler de una embarcacion de vela en condiciones para atender al servicio de visita de naves del lazareto sùcio de Pedrosa, se hace saber por medio de la presente, para que los que posean embarcaciones de aquella clase y les convenga, presenten en este Gobierno hasta las 6 de la tarde del dia 23 del actual las proposiciones de arrendamiento oportunas, expresando el precio mensual y trimestral y dimensiones de la embarcacion; acompañando relacion detallada del aparejo y demás enseres para el servicio de la misma.
Santander 13 de Octubre de 1886.

El Gobernador,
Manuel Somoza de la Peña.

SECCION DE FOMENTO

MINAS.

Número 241.

Del 18 al 25 del corriente tendrá lugar la demarcacion de la mina Benigna (núm. 4.144) sita en término municipal de Castro-Urdiales, de la que es registrador don Ramon Muerza, y su apoderado don Pedro Gonzalez.

Lo que se hace público como ampliacion al anuncio de las operaciones facultativas que ha de practicar el Ingeniero don Ramon Aguirre Zorrilla, el cual se halla inserto en el Boletín Oficial núm. 86 correspondiente al 11 del corriente.

Santander 12 de Octubre de 1886.

El Gobernador,

Manuel Somoza de la Peña.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las tres subastas sucesivas de las minas que se expresan á continuacion y que habian sido renunciadas por los dueños de las mismas, se han declarado, por decreto de ayer, definitivamente caducadas y franco y registrable el terreno que comprenden.

Lo que se hace público á los efectos consiguientes.
Santander 13 de Octubre de 1886.

El Gobernador,

MANUEL SOMOZA DE LA PEÑA.

MINAS QUE SE CITAN.

Número del expediente.	Nombre de las minas.	Situacion.	Clase de mineral.	Número de pertenencias.
2.259	Fito.	Torrelavega.	Plomo.	12
2.202	Buena Vista.	San Felices.	Idem.	12
2.165	Transformada.	Torrelavega.	Idem.	12
2.345	Intermedio.	San Felices.	Idem.	10
3.436	Felipe.	Torrelavega.	Hierro.	12
2.258	Santa Bárbara.	Id.	Plomo.	12
2.387	Tercera.	San Felices.	Idem.	12
2.633	Pepita.	Torrelavega.	Zinc.	7
2.207	Maria.	Id.	Plomo.	12
3.626	Precaucion.	Id.	Zinc.	9
3.702	La Segunda.	San Felices.	Plomo.	12

ESTADO de los aprovechamientos de leñas, que han de verificarse en los montes públicos de esta provincia, desde 1.º de Octubre de 1886 á 30 de Setiembre de 1887, en virtud de la Real orden de 20 de Julio último y con sujeción á los pliegos de condiciones publicados en el BOLETIN OFICIAL núm. 59, correspondiente al día 9 de Setiembre de 1886.

PARTIDO DE VILLACARRIEDO.

Ayuntamientos	Nombre del monte.	Pueblo á que pertenece.	Número de carros.	Especie	Tasa (In. Ptas.)	Modo de verificar el aprovechamiento.	Sitios y límites.	Plazo para el aprovechamiento. Meses.	Objeto.	Clase de la concesión.	Día y hora de la subasta.
Castañeda	Carceña	El Ayuntamiento.	125	Roble.	187	Poda sin descabezamiento.	Peña Tasugo: N. Monte de Renedo, E. Peñas del Ceservo, S. Cagiga Parrada y O. Las Rozas.	3	Hogares.	Gratuita	
Idem.	Idem.	Idem.	175	Idem.	262	Idem.	Braniza y regato de Aveilano: N. Renedo. Este Bases, S. Carretera del Manzano y O. Hoya de Leoncio.	3	Idem.	Idem.	
Corvera	Ladredo	Albeda.	120	Idem.	180	Poda.	Ladredo: N. La canal, S. Carretera de Sel del Tojo, O. Castro de las Loberas.	2	Idem.	Idem.	
Idem.	Catabazos	Idem.	140	Idem.	210	Idem.	Calabazos: N. Sierra comun, S. Castro Portilla, E. Rio y O. Arroyo de Sel de los puercos	2	Idem.	Idem.	
Idem.	Concha	Borleña.	30	Idem.	45	Limpia.	Concha: N. Mies del pueblo, E. Sierra, S. Sierra Quintana y O. Monte Castillo.	2	Idem.	Idem.	
Idem.	Seladron.	Corvera.	80	Idem.	120	Poda.	Seladron: N. E. y O. Cagiga y S. Sel de acebo.	2	Idem.	Idem.	
Idem.	Elguera	Idem.	80	Idem.	120	Idem.	Elguera: N. El vivero, E. Carretera S. y Oeste Monte comun.	2	Idem.	Idem.	
Idem.	Requejada	Castillo Pedroso.	100	Haya, roble y arbustos.	150	Entresaca y limpia de piés menores de 25 centímetros de circunferencia.		2	Idem.	Idem.	
Idem.	Idem.	Esponznés.	60	Rolie y alborto.	90	Idem.	Valejuco de los ladrones: N. y E. Sierra calva, S. Sel de los muertos y O. Requejada.	2	Idem.	Idem.	
Idem.	Rodil.	Ontaneda.	70	Roble.	105	Poda.	Soliza y arrebalejo: N. Sierra, E. Cezura. Sur Rio Zabalejo y O. Zabalejo.	2	Idem.	Idem.	
Idem.	Señada.	Praves.	40	Idem.	60	Idem.	Regatas: N. Monte de San Vicente, E. Idem. S. La Predirnela y O. Los anillojos.	2	Idem.	Idem.	
Idem.	Cagigas de San-gas.	Quintana.	40	Arbustos.	60	Entresaca y limpia.	Parrada y ligarajos: N. Cabarros, E. Peña lombra, S. La gatancia y O. Las Cabañucas.	2	Idem.	Idem.	
Idem.	Idem.	Idem.	40	Roble.	60	Poda.	Hayalaviña: N. Carretera, E. Peña el Jaro, Sur Rio y O. Cagiga corva.	2	Idem.	Idem.	
Idem.	Rodil.	San Vicente.	70	Idem.	105	Idem.	Sangas: Por los cuatro vientos sierra comun. Cascavil: N. Sierra calva, S. Idem, E. Mata de los garangos y O. Sierra.	2	Idem.	Idem.	
Puente Viesgo.	Seladron.	Aes é Hijas.	60	Idem.	90	Poda sin descabezamiento.	Seladron: N. Monte de Hijas, E. Monte Hayedo, S. y O. Sierra calva.	3	Idem.	Idem.	
Idem.	Idem.	Idem.	100	Idem.	150	Idem.	Las Cruces: N. El Espinal, E. El Barracon, Sur Alisas altas y O. Arroyo del Seluco.	3	Idem.	Idem.	
Santa Maria de Cayon.	La Paul.	Abadilla.	40	Idem.	60	Poda.	La Paul: N. Carretera que va á Penagos, E. Sierra, S. Heredades y O. Vista torresa.	2	Idem.	Idem.	
Idem.	Dehesa.	Argomilla.	40	Idem.	60	Idem.	Horcada: N. y S. Heredades, E. Monte comun y O. Carretera del comun.	2	Idem.	Idem.	
Idem.	Zarrada.	Estes.	40	Roble y haya.	60	Corta de 20 troncos secos é inmaderables.	Corta de los mercados.	2	Idem.	Idem.	
Idem.	La Cuesta.	La Encina.	20	Roble.	30	Poda.	La Cuesta: N. Carcavillo, E. Matacuez, S. Carretera y O. Veral.	2	Idem.	Idem.	
Idem.	Carceña.	Penilla.	40	Idem.	60	Idem.	Carceña: N. Villascusa, E. La Satera, S. Saro y O. Poda anterior.	2	Idem.	Idem.	
Idem.	Rocabado.	Lloreda.	60	Idem.	90	Idem.	San Vicente: N. Rio de Peraya, E. y S. Heredades y O. Callejo de novetillo.	2	Idem.	Idem.	
Idem.	Idem.	Santa Vercas.	40	Idem.	60	Idem.	Alto: N. Los Vilanos, E. Monte comun, S. La Mata, O. Heredades.	2	Idem.	Idem.	

Idem.	Tromeda	Porruo	20 Idem.	30 Idem.	Idem.	2 Idem.	Idem.
Santander de Toranzo	Venta	Iruz	15 Roble	22 Poda sin descabezamiento.	Llanza de la luya y Martinete, N. Rio de Ruda, E. Monte Lloreda, S. Las Poda y O. Idem.	2 Idem.	Idem.
Idem.	Tromeda	San Martin	20 Idem.	30 Poda y corta de 4 troncos secos e inmadurables.	La Venta: N. y E. Arbolado de D. José M. Calderon, S. Monte de Villasevil y O. Arbolado de D. Justo Fernandez.	2 Idem.	Idem.
Idem.	Idem.	Idem y Acereda	40 Idem.	60 Poda sin descabezamiento.	Campo San Andres: N. Canal merendelas, Este Carretera, S. Pradera y O. Canal merendelas Cagigal del Alta y Colladillo: N. E. y S. Sierra y O. Monte de Vejoris	2 Idem.	Idem.
Idem.	La Cabada	Santurde	20 Espino, acebo y avellano.	30 Matarrasa	Tablado: N. Monte de Villasevil E. y S. Sierra y O. Idem.	2 Idem.	Idem.
Idem.	Tromeda	Vejoris	40 Roble	60 Poda sin descabezamiento.	Prado las Breuas: N. Cotorral E. y O. Sierra comun y S. Arroyo.	2 Idem.	Idem.
Idem.	Tablado	Villasevil	40 Acebo y espino.	60 Matarrasa	Tablado: N. Pradera Cabillas, E. Monte Rosillo, S. Monte de Santurde y O. Dehesa.	2 Idem.	Idem.
Saro	Mayor	Llorena	40 Roble	60 Poda	Cueto: N. Mies de Navaja, E. y S. Termino de Abionzo y O. Idem de Saro.	2 Idem.	Idem.
Idem.	Idem.	Idem.	40 Roble y alisa.	60 Poda sin descabezamiento.	Aviniejo: Por los cuatro vientos con sierras calvas.	2 Idem.	Idem.
Idem.	Idem.	Saro	40 Roble	60 Poda	Piedras agudas: N. Sierra, E. Cagigal del Relano, S. y O. Carretera.	2 Idem.	Idem.
Idem.	Idem.	Idem.	50 Roble	75 Idem.	Cueto: N. E. y S. Carretera y O. Regato de medio duro.	2 Idem.	Idem.
Villafufre	Caballar	Escobedo	36 Idem.	54 Idem.	Dehesa del Rey: N. Fincas, E. Termino de Rosillo, S. Prados de Cabillas y O. Heria.	2 Idem.	Idem.
Idem.	Idem.	Penilla	20 Idem.	30 Idem.	Plantio del Rey: N. y E. Sierra, S. Poda anterior y O. Rio.	2 Idem.	Idem.
Idem.	Idem.	Idem.	20 Idem.	30 Idem.	Sel del camino: N. S. y O. Sierra y O. Monte particular.	2 Idem.	Idem.
Idem.	Idem.	Idem.	20 Idem.	30 Idem.	La Menudera: N. y O. Sierra, S. y E. Rio.	2 Idem.	Idem.
Idem.	Tablado	Rosillo	80 Roble y haya.	120 Idem.	Baceñon: N. Poda, E. Carretera, S. Vega de Aces y O. Los Royos.	2 Idem.	Idem.
Idem.	Castillo	Vega	60 Roble	90 Idem.	Mauzaneda: N. Cierro de los pasiegos, E. Corta anterior, S. y O. Arroyo.	2 Idem.	Idem.
Idem.	Cortina	Idem.	20 Idem.	30 Corta de 20 troncos secos e inmadurables.	Cortinas: El marco.	2 Idem.	Idem.
Idem.	Caballar	Villafufre	80 Roble y alisa.	120 Poda	La Tarreza: N. Lcs Rios, E. Camporiza, S. La Maya y O. Cagigal del Campo.	2 Idem.	Idem.
Idem.	Castillo	Vega	40 Argoma y brezo	40 Matarrasa	Las Regatas: N. Cierro de las pasiegas, E. Camino real, S. Prado y O. Sierras.	2 Idem.	Idem.
Villacarriedo	Mayor	Abionzo	50 Roble	75 Poda	Cueto y Acebosa: N. Carretera, E. Termino de Llorena, S. Fincas y O. Jurisdiccion de Saro.	3 Tejera	Precio de tasacion
Idem.	Idem.	Idem.	74 Idem.	111 Idem.	Cebosa: N. Termino de Llerena, E. Rio de Valanigo S. y O. Sierra.	2 Hogares	Gratuita.
Idem.	Hayal	Alonoz y Soto	70 Idem y haya.	175 Idem.	Hayal: N. E. y S. Sierra y O. Corta anterior.	2 Idem	Idem.
Idem.	Rebollar	Bárcena	40 Roble	60 Idem.	Cagigas del Rey: N. Fincas particulares Este Regato de Torrecino, S. El perejil y O. Poda anterior.	2 Idem.	Idem.
Idem.	Carbonera	Santibañez	20 Roble, haya y alisa.	30 Idem.	Carboneros: N. Carretera, E. Pespal, S. Sierra y O. Campo del Valle.	2 Idem.	Idem.
Idem.	Camino	Villacarriedo	12 Roble	18 Idem.	Quidina: N. S. y O. Sierra calva y E. Fincas particulares.	2 Idem.	Idem.

ADVERTENCIAS

1. Las pedas y limpieas se efectuarán conforme á los árboles conforme á los árboles modelos, sin permitirse podar ni descabezar los que no hayan sufrido estas operaciones.
2. En las cortas á matarrasa ó limpia de arbustos, se aprovecharán solo las especies designadas respetando todo árbol, así como las matas de roble y haya.
3. Las entresacas de roble y haya de primera clase de edad se harán cortando los pies de ambas especies de las dimensiones que se expresan, torcidos y mal configurados, y dejando los lozanos y derechos á cuatro metros de distancia unos de otros, por que de lo contrario no se cortará ninguno cualquiera que sean sus formas y dimensiones.
4. No se cortarán por el pie más que los árboles señalados sean ó no maderables.
5. Todas las operaciones de los aprovechamientos se efectuarán con sujecion al pliego inserto en el *Boletín oficial* núm. 59, correspondiente al día 9 de Setiembre de 1886. Santander 28 de Agosto de 1886.—El Ingeniero Jefe, Francisco Espinosa.

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE SANTIURDE DE TORANZO.

PRIMER TRIMESTRE DE 1886 A 1887.

CUENTA del primer trimestre del año económico de 1886 á 1887 que rinde el Depositario que suscribi de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—Cuenta de Caja.

	Ptas.	Cts.
Existencia en fin del trimestre anterior	»	»
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	1.085	67
CARGO.		
Data por pagos verificados en igual trimestre	625	»
Existencia en mi poder para el trimestre siguiente	4.40	67

SEGUNDA PARTE.—Cuenta por Conceptos.

INGRESOS.	Suma del trimestre anterior por operaciones realizadas.		Operaciones realizadas en este trimestre.	Total de las operaciones hasta este trimestre.
	Pesetas	Cts.		
1 Propios	»	»	»	»
2 Montes	»	»	»	»
3 Impuesto	»	»	1.085 67	1.085 67
4 Beneficencia	»	»	»	»
5 Instrucción pública	»	»	»	»
6 Corrección pública	»	»	»	»
7 Extraordinarios	»	»	»	»
8 Resultas	»	»	»	»
9 Recursos legales para cubrir el déficit	»	»	»	»
10 Reintegros	»	»	»	»
CARGO	»	»	1.085 67	1.085 67
PAGOS.				
1 Gastos del Ayuntamiento	»	»	625	625
2 Policía de seguridad	»	»	»	»
3 Policía urbana y rural	»	»	»	»
4 Instrucción pública	»	»	»	»
5 Beneficencia	»	»	»	»
6 Obras públicas	»	»	»	»
7 Corrección pública	»	»	»	»
8 Montes	»	»	»	»
9 Cargas	»	»	»	»
10 Obras de nueva construcción	»	»	»	»
11 Imprevistos	»	»	»	»
12 Resultas	»	»	»	»
DATA	»	»	625	625

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Santurde de Toranzo á 30 de Setiembre de 1886.—El Depositario, Antonio Pacheco.

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Santurde de Toranzo á 30 de Setiembre de 1886.—V. B.—El Alcalde, Francisco Gutierrez.—El Secretario-Contador, Manuel Sainz Pardo.

Anuncios oficiales.

Alcaldía de Santander.

Acordado por este Excmo. Ayuntamiento que se promueva subasta para la adquisición de cinco trajes para igual número de porteros dependientes de las oficinas municipales, bajo el tipo de 60 pesetas cada traje, tendrá lugar el acto referido en el salón de sesiones de la casa Consistorial á las 12 de la mañana del día 21 del corriente mes.

Las proposiciones han de presentarse por escrito acompañando muestras

del género que ofrezcan, y mejorando el tipo que sirve de base para el remate.

Los antecedentes de la concurrencia se hallan en el negociado respectivo de la Secretaría municipal á disposición de los á quienes convenga consultarlos.

Santander 13 de Octubre de 1886.—El Alcalde, Antonio Vazquez.

Anuncios particulares

AVISO.

El contratista del Boletín Oficial

ruega á todos los Ayuntamientos que se hallan en descubierto por inserción en el mismo de anuncios de prendas y otros, clasificados como de pago, solventen sus créditos con esta Administración, pues en otro caso publicará una relación de los Ayuntamientos que se hallan pendientes de dicho pago.

CARGAMENTO DE CEBADA

SUPERIOR.

Viene navegando el vapor inglés nombrado «Smeaton Tower» con setenta mil fanegas, igual á la de Castilla, cuyo precio, llevando partida, será muy arreglado.

También hay á la venta grandes

existencias de maíz redondo, amarillo, superior, muy barato.

Dirijanse los pedidos en Santander á don Leandro Hermosilla, Plazuela del Principe, núm. 5.

FERIA EN SALDAÑA.

En los días 21, 22, 23 y 24 del mes actual se celebrará en esta Villa al acreditada feria de toda clase de ganados denominada de Santa Ursula, libre de impuestos y en la que se proporcionarán á los ganaderos y tratantes á lojamientos y posadas cómodas y baratas.

Saldaña 7 de Octubre de 1886.—El Alcalde, Marcos Aguilar.

Imp. Viuda de Cimiano y Roiz.
MUELLE 8.

COMPAGNIE GENERALE TRANSATLANTIQUE, VAPORES CORREOS FRANCESES.

VIAJES RÁPIDOS Y DIRECTOS A LA HABANA Y VERACRUZ.

El vapor de 3.000 toneladas y 2.900 caballos de fuerza

SAINT GERMAIN,

CAPITAN BOYER,

saldrá de Santander el 22 de Octubre.

DIRECTAMENTE PARA LA HABANA Y VERACRUZ.

El vapor de 4.300 toneladas y 3.500 caballos de fuerza

LABRADOR,

CAPITAN PERIER D'HAUTERIVE,

saldrá de Santander el 27 de Octubre,

PARA COLON (SIN TRASBORDO)

con escalas en Guadalupe, Martinica, Trinidad, Carúpano, La Guaira, Puerto-Cabello y Sabanilla

y con correspondencia en COLON (Panamá) para todos los puertos del Pacifico.

EL VAPOR

CANADÁ,

saldrá de Santander del 12 al 15 de Octubre,

PARA BURDEOS Y EL HAVRE,

admitiendo carga y pasajeros para estos puntos y conocimiento directo para Nueva-York con trasbordo en el Havre.

EL VAPOR

WASHINGTON,

saldrá de Santander el 29 de Octubre,

PARA SAINT NAZIRE,

PRECIOS DE TERCERA CLASE.

Para la HABANA 25 pesos.
— VERACRUZ 35 —

SE DA EXCELENTE TRATO Y SE HABLA ESPAÑOL.

NOTAS.—Los señores pasajeros que deseen embarcarse con billetes de ida y vuelta, tendrán á bien dirigirse á esta Agencia antes del 15 del corriente con objeto de retener sus pasajes.

Los señores embarcadores tendrán la bondad de pedir cabida antes del 15, á fin de que esta Agencia pueda pedir el bucco á la Dirección á Paris.

Esta compañía asegura los efectos embarcados en sus vapores solicitándolo previamente.

Para más informes, dirigirse en Santander á D. Martin de Vial, Muelle, 30.